



Ayuntamiento de Arcones (Segovia)

BANDO

**DON VÍCTOR RODRÍGUEZ SANZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO
DE ARCONES (SEGOVIA)**

HAGO SABER:

A todos los vecinos que ante las innumerables quejas de vecinos que padecen diariamente la existencia de excrementos de perros en las vías públicas y parques es necesario recordar a sus propietarios las responsabilidades y obligaciones que tienen con estos animales. Los excrementos caninos en los espacios públicos constituyen un grave problema de comportamiento cívico y de salubridad pública.

Por ello se requiere a los propietarios de animales que deben recoger los excrementos de las vías y espacios públicos.

Además se recuerda la obligatoriedad de que los perros potencialmente peligrosos deben llevar bozal en los espacios públicos y deberán ir conducidos y controlados con cadena o correa no extensible más de 2 metros (Artículo 8 Medidas de Seguridad, del Real Decreto 287/2002 de 22 de marzo, por el que se desarrolla la ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos).

Lo que se hace saber para general conocimiento.

EL ALCALDE

VÍCTOR RODRÍGUEZ SANZ

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

